

PROVIDENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FESTEJOS

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Tenencia de Alcaldía entiende necesario proceder a la tramitación de la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

El objeto de esta contratación son las instalaciones provisionales de alumbrado ornamental necesarias para la celebración de las Navidades 2024 en el término municipal de Ayamonte, así como su conservación, mantenimiento y desmontaje, y la enumeración de la normativa legal a las que se ha de ajustar para la ejecución de la instalación.

El plazo de duración sería del 14 de noviembre de 2024 hasta el 16 de enero de 2025 (2 meses y 2 días) y el presupuesto base de licitación del contrato sería de 99.586,78 euros, de principal, y 20.913,22 euros de IVA, lo que supone un total de 120.500 euros, Iva incluido, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 meses y 2 días)			
Anualidades	Base Imponible	Iva (21%)	Total
2024	99.586,78 €	20.913,22 €	120.500,00 €

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de servicios de **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa.



A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, según informe del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 04 de octubre de 2024.

TERCERO. Que por la Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

CUARTO.- Que en caso de existencia de crédito, se realice la retención de crédito precisa para la ejecución del contrato, así como el informe de fiscalización correspondiente.

QUINTO.- Que por parte de la Oficialía Mayor, se informe sobre el expediente 14631/2024 y se proceda por los servicios técnicos y administrativos municipales a la elaboración de la documentación necesaria para proceder a la licitación.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por el RD Ley/1472019.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica .

EL TENIENTE DE ALCALDE DE FESTEJOS

Fdo.: Pedro Jesús Navarro

